



Riohacha, nueve (09) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO SEGUIDO POR EL FONDO NACIONAL DEL AHORRO CONTRA ARISTIDES RAFAEL SIERRA SANDOVAL. RADICADO 44-002-31-03-001-2003-00070-00.

Se encuentra al despacho, el presente proceso pendiente de resolver la solicitud elevada por el apoderado de la parte ejecutante, quien pide se libre el despacho comisorio pertinente para llevar a cabo diligencia de secuestro sobre el bien inmueble de propiedad del demandado que se persigue en este proceso.

Sin embargo, al revisar el expediente se observa que mediante auto adiado 08 de junio de 2022 esta agencia judicial resolvió comisionar la diligencia al Juzgado Civil Municipal (reparto), comisión que fue remitida a la oficina judicial el 30 de junio de 2022 según constancia que obra en el expediente.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

1. Aténgase a lo resuelto en auto adiado 08 de junio de 2022, por lo expuesto en la parte motiva de la presente providencia.

NOTIFIQUESE

EL JUEZ

CÈSAR ENRIQUE CASTILLA FUENTES

Firmado Por:  
Cesar Enrique Castilla Fuentes  
Juez Circuito

**Juzgado De Circuito**  
**Civil 001**  
**Riohacha - La Guajira**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7409f4e6d4200e247bf2949c3be613b26b0bc068e24fb9776091933bb6d5e8f7**

Documento generado en 09/03/2023 03:09:01 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**